



Nombre del alumno: Diana Paola Sánchez García

Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Torres

Nombre del trabajo: Ensayo



Materia: Legislación en salud y enfermería

Grado y grupo: 8-A

Comitan De Dominguez Chiapas a 21 de enero de 2024.

NORMAS QUE REGULAN LA VIDA EN LA SOCIEDAD

INTRODUCCIÓN

En siguiente documento se desglosan y relacionan las normas, leyes y derechos con los que contamos todos las personas que habitamos el país pues es importante conocerlos.

Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona y se basan en 4 principios que se mencionaran más adelante los cuales son:

Universalidad: Todas las personas son titulares de todos los derechos humanos.

Interdependencia: Cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros; por ejemplo se ordenan de acuerdo a su importancia y en primer lugar está el derecho a la vida, seguido de la salud, alimentación, trabajo, etc y sin uno no existe el otro.

Indivisibilidad: Los derechos humanos no pueden ser fragmentados sea cual sea su naturaleza.

Progresividad: El Estado asegura el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos e implica prohibición a cualquier retroceso.

DESARROLLO

Una **norma** es una regla de conducta que establece un orden en las actividades o acciones humanas que son prohibitivas o permisivas según sea el caso, existen 4 tipos de normas dentro de nuestra sociedad las cuales son:

NORMA MORAL:

Rige la búsqueda del mejoramiento de cada persona pues prescriben lo que esta bien o mal.

NORMA RELIGIOSA:

Establece deberes que han sido creadas por los hombres a partir de acontecimientos historicos denominados "revelaciòn" considerando la "existencia divina".

NORMA DE TRATO SOCIAL:

Son aquellos de cortesía o etiqueta que permiten desarrollar una vida social más amena y cordial, pues en la sociedad nos conducimos por ciertas reglas establecidas para circunstancias y momentos determinados.

NORMA JURIDICA:

Reglas de conducta que son:

- Bilateral (dos sujetos)
 - El estado impone o crea una norma
 - Los particulares o personas la cumplen
- Imperativas (obligatorias)
- Exteriores (solo regulan acciones materias la acción).

Todas estas normas se rigen por la moral (conjunto de valores que posee cada persona) y la ética.

Una **ley** es una norma de derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública, que aun sin su conocimiento por los individuos tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común, y tiene ciertas características como:

- **GENERALES:** Aplicables a todos los individuos.
- **OBLIGATORIAS:** Deben ser respetadas y cumplidas por todos los ciudadanos que habiten en el territorio que dichas leyes.
- **INTERPERSONALES:** Son creadas para ser aplicadas a un grupo indeterminado de sujetos y no solo a una persona.
- **ABSTRACTAS:** Se aplican en todos los casos.
- **PERMANENTES:** Formuladas con carácter indefinido y permanente(solo tienen vigencia cuando son subrogadas, abrogadas o derogadas por la ley posterior).
- **IRRETROACTIVAS:** Regulan hechos que se desarrollan luego de una sanción y no conductas anteriores a su aparición.
- **BILATERALES:** Establecen relaciones entre diversas personas.
- **COERCITIVAS:** Su no cumplimiento implica imposición de una pena o castigo.

Un **derecho** es un sistema u orden normativo institucional que regula la conducta externa de las personas con justicia y certeza jurídica regulando la convivencia social resolviendo conflictos jurídicos. Estos se clasifican en:

DERECHO NATURAL:

Parte de la moral que rige la conducta social (derechos humanos).

DERECHO POSITIVO:

Reglas o normas jurídicas en vigor (constitución mexicana).

DERECHO OBJETIVO:

Derechos de la constitución protegidos por la ley.

DERECHO SUBJETIVO:

Facultad del sujeto de exigir cumplimiento de la norma jurídica.

DERECHO PÚBLICO:

Normas jurídicas que regulan relaciones del Estado con los ciudadanos y otros Estados.

DERECHO PRIVADO:

Disposiciones jurídicas que rigen relaciones de los particulares entre sí.

Las fuentes del derecho son:

REALES O MATERIALES: Por fenómenos sociales que contribuyen a la formación del derecho.

HISTÓRICAS: Por documentos históricos que hablan del derecho.

FORMALES: Ley, costumbre, jurisprudencia, doctrina, tratados internacionales, principios generales del derecho, etc.

Dentro de los artículos de la Constitución destacan:

ARTÍCULO 1º: Enfocado en el conocimiento de los derechos humanos con los que contamos todos los ciudadanos que habitan el país, mencionando que toda autoridad debe promover, respetar, proteger, garantizar los mismos y sancionar, prevenir cualquier violación a alguno de estos.

Los derechos humanos se rigen por los principios de:

- Universalidad
- Interdependencia
- Indivisibilidad
- Progresividad
-

ARTICULO 4TO: En este se desglozan los derechos primordiales con los que contamos; por ejemplo:

Igualdad entre hombres y mujeres así como derecho a elegir la cantidad de hijos que desee tener así como su expansión.

Alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Salud y su acceso a los servicios.

Medio ambiente de calidad

Acceso al agua y que está sea potable, suficiente, aceptable y asequible.

Vivienda digna y decorosa.

Identidad al ser registrada a su nacimiento.

Derechos de los niños.

Cultura disfrutando bienes y servicios.

Fomento, promoción y estímulo del deporte.

Pensión para los adultos mayores (mayores de 68 años) y becas a estudiantes de todos los niveles educativos del sector público.

Acceso a la movilidad y a promover el desarrollo integral de los jóvenes.

ARTICULO 5TO: Este hace mención a los derechos de las y los trabajadores del país como:

Aninguna persona se le puede impedir que se dedique a ejercer una profesión o trabajo lícito.

Nadie puede ser obligado a realizar trabajos sin retribución.

Cada entidad determina que profesión requiere título para su ejercicio.

El Estado no permite ningún contrato, pacto o convenio en el que la ley lo establezca.

ARTICULO 123: En este se desglosan algunos de los derechos de trabajador:

Jornada laboral de 8 horas diarias.

1 Día de descanso por 6 trabajados

Vacaciones en el 1er año mínimo 12 días

Prima vacacional adicional del 25%

Aguinaldo de 15 días señalados por la Ley Federal de Trabajo y si se labora se paga al 200%.

Prima de antigüedad de 12 días por año en despido

Pago de horas extras laboradas

Tener seguro social

Pertenecer a un sindicato

Realizar huelga si es justificada

Indemnización en despido injustificado

CONCLUSIÓN

Todo lo antes mencionado como las, normas, derechos, los artículos constitucionales y demás se relacionan todos entre sí y dependen uno del otro pues sin derechos, no hay obligaciones, pagos, ni habría paz entre todos los ciudadanos pues si no hay ley que los juzgue no se castigan los actos ilícitos y habría un mayor problema.

Los derechos con los que contamos desde el nacimiento se jerarquizan de acuerdo a su importancia y necesidad, que no deben ser violentados ni evadidos por ninguna autoridad a ninguna persona incluso si esta no tiene buenos valores debe ser tratada dignamente.

Las leyes se encargan de que cada acción que se realice como el trabajo debe ser adecuado, propio y respetando todos sus derechos.

BIBLIOGRAFÍA

- ✚ UDS. (21 de enero de 2024). Plataforma Educativa UDS. Obtenido de Plataforma Educativa UDS:
<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/68f0fc8b9ba78ab80ff49dc87eb456d5-LC-LEN803%20LEGISLACION%20EN%20SALUD%20Y%20ENFERMERIA.pdf>